CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6108973-2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6108973-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
OBJETO	Contratar el suministro de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	SERVINARIÑO EU
NIT	900.221.500-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE INICIO	Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos ochenta y siete (287) días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($.29.569.800) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRORROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($.29.569.800) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el

	respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de Supervisión Nº. 1
PERIODO DEL INFORME	Veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5/22/2024	FES 588	$ 1,591,200.00	$ 1,591,200	$ 27,978,600	5.4%
5/22/2024	FES 585	$ 2,691,780.00	$ 4,282,980	$ 25,286,820	14.5%
6/24/2024	FES 602	$ 2,930,460.00	$ 7,213,440	$ 22,356,360	24.4%
7/19/2024	FES 613	$ 2,267,460.00	$ 9,480,900	$ 20,088,900	32.1%
8/15/2024	FES627	$ 2,293,980.00	$ 11,774,880	$ 17,794,920	39.8%
9/23/2024	FES 645	$ 2,453,100.00	$ 14,227,980	$ 15,341,820	48.1%
10/23/2024	FES 665	$ 2,625,480.00	$ 16,853,460	$ 12,716,340	57.0%
13/11/2024	FES 682	$ 2,466,360.00	$ 19,319,820	$ 10,249,980	65.3%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Marzo 2024	**Planilla nro.** 9463940895 **del** 04 de abril del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Abril 2024	**Planilla nro.** 9466638550 **del** 03 de mayo del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Mayo 2024	**Planilla nro.** 9468279342 **del** 06 de mayo del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Junio 2024	**Planilla nro.** 9469577774 **del** 03 de julio del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio 2024	**Planilla nro.** 9470965276 **del** 02 de agosto del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Agosto 2024	**Planilla nro.** 9472644112 **del** 03 de septiembre del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Septiembre 2024	**Planilla nro.** 9474522116 **del** 02 de octubre del 2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Octubre 2024	**Planilla nro.** 9476710018 **del** 05 de noviembre del 2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	C-100072362
FECHA EXPEDICIÓN	19/03/2024
FECHA APROBACIÓN	20/03/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/03/2024	01/07/2025	$. 2.956.980
Pago de Salarios	20/03/2024	31/12/2027	$. 1.478.490
Calidad del Servicio	20/03/2024	01/07/2025	$. 5.913.960

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	C-100018825		
FECHA EXPEDICIÓN	19/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/03/2024	31/12/2024	$. 260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1) Que, la empresa Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.

2) Que, en mi calidad de Supervisor Contractual di visto bueno a la Solicitud de prorroga solicitada por el CONTRATISTA hasta el 31 de mayo de 2025, en aras de seguir garantizando la alimentación de los Trabajadores Oficiales que se encuentran laborando en las diferentes unidades de producción agropecuaria, de mantenimiento y de servicios generales, considerando además que algunos de ellos, son trabajadores de las unidades de producción pecuaria: ganadería, porcicultura, cuyicultura, avicultura, capricultura y producción agrícola y continuaran sin interrupción sus funciones productivas en el mes de enero de 2025, por lo tanto, para no interrumpir este beneficio y ofrecer un servicio integral que permita a los trabajadores oficiales recibir el apoyo de alimentación según lo establecido en el art. 101 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre el SENA Y SINTRASENA, se requiere constituir reserva por el saldo pendiente por ejecutar en el contrato de la referencia.

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.6108973 -2024.

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.6108973-2024**,** no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en ciento cincuenta y un (151) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Los demás términos y condiciones del contrato de Servicios N°. CO1.PCCNTR.6108973-2024, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.6108973-2024, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

TARIK ALEXANDER LUNA VILLARREAL
Supervisor del contrato

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLA